



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, SINDICA, RIGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE
PESCADOR, ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a quince de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día catorce de junio del presente año, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las once horas con doce minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SALAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Av. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619
TEL. 492-922-45-58 / 492-922-61-36 / 492-925-22-52 / 492-922-66-84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN, VISTA Y
REQUERIMIENTO**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DRECHOS POLITICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de junio del dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el trece del presente mes y año, en la oficialía de partes de este Tribunal signado por el actor del presente juicio ciudadano citado al rubro, mediante el cual solicita a este Tribunal se requiera nuevamente a la Secretaria de Finanzas el cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 34 y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y 9, fracción II y 32, fracciones XI y XIV, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como por lo resuelto en el Acuerdo Plenario de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, recaído al Incidente de Inejecución de Sentencia del Juicio Ciudadano con numero TRIJEZ-JDC-141/2018; el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO: Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Se ordena dar vista del escrito de cuenta a la Autoridad Responsable, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de su notificación manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO: Se **da vista** con el escrito de cuenta y **se requiere** a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas por conducto de la Procuraduría Fiscal, para que dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, informe a este Órgano Jurisdiccional, el estado que guarda el cumplimiento de la sentencia principal dictada por este Tribunal, con base a lo determinado en el Acuerdo Plenario de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno,¹ debiendo adjuntar las constancias que acrediten su dicho.

Se apercibe que en caso de no dar cumplimiento con el presente requerimiento en el plazo otorgado para tal efecto, se le impondrá algún medio de apremio de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó el Magistrado Esaúl Castro Hernández del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

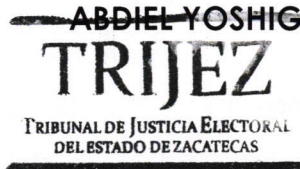
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



ABDÍEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ



¹ Se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que adjunte copia certificada del citado Acuerdo referido, a la notificación del presente proveído.